

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/056/2013

Cuernavaca, Morelos a 24 de enero de 2013

ASUNTO: DICTAMEN FINAL DE ANTEPROYECTO Y MIR

ADRIANA DÍAZ CONTRERAS
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
PRESENTE



En atención a su oficio número SDS/106/2013, recibido con fecha veintitrés de enero de dos mil trece, mediante el cual envía el Anteproyecto de las **Reglas de Operación del Programa de Apoyo a proyectos Productivos para Jefas de Familia: "Empresas de la Mujer Morelense" 2013**, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y 9 fracción IV del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, me permito emitir el siguiente:

DICTAMEN QUE RECAE SOBRE EL MANIFIESTO DE IMPACTO REGULATORIO Y EL ANTEPROYECTO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA JEFAS DE FAMILIA: "EMPRESAS DE LA MUJER MORELENSE" 2013.

ANTECEDENTE

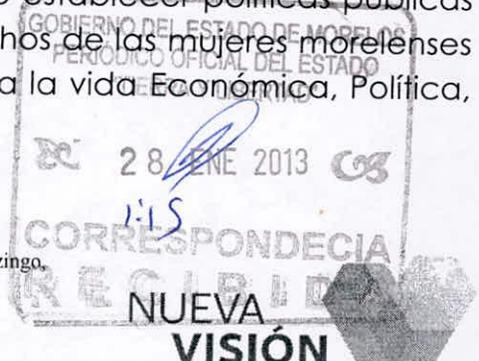
ÚNICO.- Con fecha veintitrés enero de dos mil trece, se recibió oficio número SDS/106/2013, signado por la C. Adriana Díaz Contreras, Secretaria de Desarrollo Social, mediante el cual envía el anteproyecto de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a proyectos Productivos para Jefas de Familia: "Empresas de la Mujer Morelense" 2013, Así como el Manifiesto de Impacto Regulatorio correspondiente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el presente proyecto tiene como objeto establecer políticas públicas que propicien, vigilen y alienten el respeto de los derechos de las mujeres morelenses y sus familias, impulsando la incorporación de la mujer a la vida Económica, Política, Cultural y Social del Estado de Morelos.



CEMER
Calle Chalma Sur Número 132, Colonia Lomas de Atzingo,
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62180
Tels. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://www.e-morelos.gob.mx>
<http://tramites.morelos.gob.mx>





MORELOS
PODER EJECUTIVO



Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/056/2013

SEGUNDO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social al Impulsar el Programa de Apoyo a Proyectos Productivos para jefas de Familia que se denominará **"Reglas de Operación del Programa de Apoyo a proyectos Productivos para Jefas de Familia: "Empresas de la Mujer Morelense" 2013**, generará un instrumento de Política Pública, estableciendo una estrategia que permitirá mejorar la calidad de vida de las Jefas de Familia Morelenses, mediante el fomento de actividades productivas.

TERCERO.- Que la publicación de las **Reglas de Operación del Programa de Apoyo a proyectos Productivos para Jefas de Familia: "Empresas de la Mujer Morelense" 2013**, permitirá a las mujeres morelenses, mediante el financiamiento de proyectos productivos que a propuesta suya les permitan emprender y aprovechar nuevas oportunidades de autonomía y desarrollo económico, contribuir al mejor desarrollo personal familiar y comunitario.

CUARTO.- Que con el presente anteproyecto, el Gobierno de la Nueva Visión reconoce la contribución que las mujeres morelenses realizan al sostenimiento de sus familias, mediante el financiamiento de proyectos productivos que a propuesta suya les permitan emprender y aprovechar nuevas oportunidades de autonomía y desarrollo económico mediante el incremento de sus ingresos y mejoramiento del nivel de vida personal, familiar y comunitario.

QUINTO.- Que para la implementación del Programa "Empresas de la Mujer Morelense", es necesario considerar prioritariamente las condiciones de vulnerabilidad, ingreso y rezagos o carencias sociales de la población objetivo, a fin de romper con esta situación reproductora de la pobreza. Al respecto, en el *Informe de Pobreza y evaluación del estado de Morelos 2012* publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Morelos ocupó el lugar 16 en porcentaje de población en pobreza y el 19 en porcentaje de población en pobreza extrema, con respecto de las 32 entidades federativas.

OBSERVACIONES

Derivado de las observaciones realizadas al Anteproyecto de las **Reglas de Operación del Programa de Apoyo a proyectos Productivos para Jefas de Familia: "Empresas de la Mujer Morelense" 2013**, se estableció la vigencia de las Reglas de Operación al 2013, se incluyó el monto del presupuesto asignado así como los montos de apoyo a otorgar, de los requisitos solicitados se eliminó la obligación de

CEMER

Calle Chalma Sur Número 132, Colonia Lomas de Atzingo,
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62180
Tels. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://www.e-morelos.gob.mx>
<http://tramites.morelos.gob.mx>





MORELOS
PODER EJECUTIVO



Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/056/2013

presentar el CURP en original a una copia simple del mismo y no se limitó la posibilidad para identificarse de manera oficial ya que se solicitaba únicamente la credencial del IFE, los formatos anexos se mejoraron de manera significativa eliminándose requisitos innecesarios facilitando su llenado, se observó que no se lesionaba el ser beneficiario de otros apoyos del Gobierno Federal, Estatal y Municipal para recibir el apoyo contenido en el presente ordenamiento siempre y cuando no fueran similares.

BENEFICIOS

La publicación del presente ordenamiento permitirá:

- Apoyar al sector de la población denominado Jefas de Familia mismas que son las encargadas de llevar el sustento económico del hogar.
- Generar Certeza Jurídica tanto al sector beneficiado como a los servidores públicos, al contar con un mecanismo que establece instrumentos y esquemas claros que otorguen certidumbre y eviten criterios discrecionales.
- Fomentar la creación de nuevas empresas o fortalecer las existentes que se encuentren dirigidas por grupos de 2 hasta 10 mujeres jefas de familia, impulsando la competitividad, contribuyendo a la creación y conservación de nuevos empleos.
- Impulsar el desarrollo económico de las familias dependientes de las Jefas de Familia, y en consecuencia el beneficio del desarrollo social del Estado de Morelos.
- El apoyo económico se otorgará para que puedan adquirir mobiliario, equipo, materia prima, u otros bienes de capital dependiendo el tipo de negociación, ya sea que establezcan una empresa de nueva creación o la amplíen.
- Esta acción será fortalecida mediante asesorías y orientación administrativa, económica y legal para elaborar un plan de negocios y fomentar la cultura emprendedora.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Los fundamentos legales y facultades para emitir el presente anteproyecto, son los siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

CEMER
Calle Chalma Sur Número 132, Colonia Lomas de Atzingo,
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62180
Tels. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://www.e-morelos.gob.mx>
<http://tramites.morelos.gob.mx>





MORELOS
PODER EJECUTIVO



Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/056/2013

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Decreto de Presupuesto de Egresos 2013.

En atención a las consideraciones de hecho, y determinaciones de derecho previamente señaladas, se presentan los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se dictamina en sentido positivo el Manifiesto de Impacto Regulatorio y el Anteproyecto de las **Reglas de Operación del Programa de Apoyo a proyectos Productivos para Jefas de Familia: "Empresas de la Mujer Morelense" 2013.**

SEGUNDO.- El Anteproyecto que se envíe al Periódico Oficial "Tierra y Libertad", debe ser el firmado y sellado por esta Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

ATENTAMENTE

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA



C.C.P. Lic. José Anuar González Cianci Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Para su conocimiento.
Lic. María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Gobierno.- Mismo fin.
Archivo/Minutario
SSP/EBO/SDO/mcms

CEMER
Calle Chalma Sur Número 132, Colonia Lomas de Atzingo,
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62180
Tels. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://www.e-morelos.gob.mx>
<http://tramites.morelos.gob.mx>

